

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Ingeniería Biomédica

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502705
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Biomédica
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	19-09-2012
Informe de Evaluación Modificación con fecha de:	27-03-2020

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el anterior Informe de modificación se incluían las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

1.- "Corregir en próximas modificaciones que "ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO" pasa a ser "ESTRUCTURA FUNCION DEL CUERPO HUMANO II", sin embargo, en el plan de adaptación al nuevo plan se equipara con "ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO I" (de nueva aparición) lo cual se considera una errata".

La universidad indica que se corregirá esta errata en la próxima modificación de la Memoria verificada que se realice.

2.- "Se considera de especial seguimiento comprobar, que los alumnos afectados por los cambios de esta modificación tienen un plan de adaptación que no se ha recogido en este requerimiento (tabla del apartado 5.14. Plan de adaptación de los alumnos matriculados en planes de estudios anteriores)."

La universidad ha presentado la tabla con el Plan de adaptación que por error no se incluyó en la modificación de la Memoria, quedando pendiente de incorporarla en la próxima modificación de la Memoria verificada.

VALORACIÓN:

Se concluye que las deficiencias objeto de especial seguimiento quedarán resueltas en la próxima modificación que se realice de la Memoria verificada, cuestión que será valorada en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
